

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: MARÍA ONEIDA PEÑA LAZARO.

DEMANDADO: EFRAIN ALBERTO PERALTA RESTREPO.

RADICADO: 20001-31-10-002-**2015-00793-00**.

Al despacho el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL en donde se había señalado como fecha para audiencia el día treinta (30) de noviembre de 2023, a las diez y treinta de la mañana (10:30am), sin embargo, el apoderado de la parte demandante presentó memorial donde solicitó que se reprograme la diligencia, atendiendo que es una causa justa reprogramará la misma para el día **VEINTIUNO de FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** **a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am.)** La cual se hará de manera virtual dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
Juez.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0508fabe351c23eb40940b3dee652a3c0a3669987078b4c2d390daf085c0c005**

Documento generado en 29/11/2023 05:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>